



Resolución Legislativa N°. 021-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 10 de abril de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 10 de abril del 2015, las 17H15.- CERTIFICO que, en sesión extraordinaria N° 12-SG-2015 del día viernes 10 de abril del 2015, en el tercer punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 03 Mz. 33, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio Bellavista, con clave catastral N° 1-1-33-3-00 de propiedad del Sr. Agr. Patricio González, protocolizada el 4 de agosto del 2011 en la Notaría Única del cantón San Miguel de los Bancos e inscrita el 17 de enero del 2012 en el Registro de la Propiedad del cantón del mismo nombre, MOCIÓN presentada por el señor Concejal José Montenegro. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 021-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 10 de abril del 2015.- San Miguel de los Bancos, 10 de abril del 2015, a las 17h19.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.